

13.37

(A)

ER



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
05 DIC 2024	
Recibido.....	13.37 Hs.
Exp. N°.....	55434 C.D.

Gobiernos Locales

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que incluya en el temario de Sesiones Extraordinarias el tratamiento del Proyecto de Ley Expediente N° 53057 de esta Cámara, por el cual se modifican los artículos 8 y 26 de la Ley N° 5.066 (Cobros Fiscales por parte de Municipios); se incorpora el artículo 69 Bis a la Ley N° 8.137 (Código Tributario Municipal); y se modifica el artículo 11 de la Ley N° 11.297 (Estado de Zona de Desastre Agropecuario).

EMILIANO PERALTA

DIPUTADO PROVINCIAL





FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El pasado 3 de diciembre de 2024 fue publicado en el Boletín Oficial el Decreto N° 2518/24 a través del cual el Sr. Gobernador convocó a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia a Sesiones Extraordinarias para el tratamiento de los proyectos de Ley Tributaria y de Presupuesto 2025, varios proyectos de declaración de necesidad de reforma de la Constitución de la Provincia, entre otros¹.

Es en este contexto que elaboramos este proyecto de comunicación, solicitando al Ejecutivo Provincial que incluya también en el temario a un proyecto -que se encuentra actualmente en la Comisión de Gobiernos Locales- de autoría de la Diputada Granata, cuya aprobación traería solución a la compleja y acuciante situación que enfrentan los productores agropecuarios y los habitantes de las zonas rurales en nuestra provincia.

El sector agropecuario fue históricamente -y lo sigue siendo- un verdadero motor económico para nuestra Provincia. No obstante, la realidad es que hoy las inclemencias climáticas², los costos crecientes de producción, la carga de las retenciones -que el Gobernador solicitó al Gobierno Nacional reducir³- y las fluctuaciones económicas, están poniendo en jaque a estas regiones esenciales para el desarrollo económico y social de Santa Fe.

A esto se suma la presión fiscal ejercida por parte de las Comunas, que, en muchos casos, resulta excesiva, arbitraria y afecta de manera desproporcionada a los productores. Esta voracidad tributaria agrava aún más un panorama ya complicado, poniendo en

¹ <https://www.santafe.gob.ar/boletinoficial/ver.php?seccion=2024/2024-12-03decreto2518-2024.html>

² <https://www.lanacion.com.ar/economia/campo/desastre-climatico-se-conocio-el-impactante-numero-de-animales-que-perdio-una-de-las-zonas-mas-nid11102024/>

³ <https://www.lanacion.com.ar/economia/campo/malditas-retenciones-los-gobernadores-de-la-region-centro-le-marcaron-la-cancha-a-milei-en-una-nid06062024/>



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

riesgo la continuidad de las actividades económicas y la calidad de vida de los productores rurales.

El proyecto de ley contenido en el Expediente N° 53057 propone modificaciones necesarias para aliviar estas cargas y establecer un marco normativo más equitativo que contemple las particularidades de la producción agropecuaria y la vida en zonas rurales. Su tratamiento en extraordinarias permitiría solucionar de una vez por todas problemas existentes desde hace décadas en la aplicación de las leyes N° 5.066, N° 8.137⁴ y N° 11.297, los cuales se agravan y hacen urgentes de resolver por las situaciones descriptas en los precedentes fundamentos.

Por lo expuesto, es que solicito a mis compañeros que me acompañen con su firma en el presente proyecto de comunicación. –


EMILIANO JOSÉ PERALTA
DIPUTADO PROVINCIAL

⁴ <https://radioamanecer.com.ar/con-un-nuevo-fallo-la-corte-suprema-de-justicia-suma-defensas-contra-el-cobro-de-la-tasa-por-hectarea/>
2024